



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 13 DIC 2022

**Nº 00468**

Expediente Nº 14.360/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.360/2006, en el que recayera la Resolución FI Nº 281-CD-2022, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de agosto de 2022, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil (en uso de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía) y Profesor Adjunto Suplente en la misma materia, ambos con Dedicación Exclusiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 2474/22, el docente solicita que se modifique la fecha de aceptación de su renuncia condicionada, en razón de algunas observaciones efectuadas, por parte de la ANSES, a sus datos personales.

Que por Resolución FI Nº 575-D-2022 *-ad referendum* del Consejo Directivo- se hace lugar a la solicitud del Ing. UNZUETA PÉREZ.

Que el Sr. Decano dictó el acto administrativo arriba citado en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 103/2022,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.360/2006

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 575-D-2022, por la cual se tiene por modificada la fecha de aceptación de la renuncia condicionada otorgada por Resolución FI N° 281-CD-2022, quedando establecida su vigencia a partir del 1 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expte. N° 14.113/2021.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

**RESOLUCIÓN FI N° 00468 -CD- 2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa